COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LCO N° 16/2021 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS - AD REFERENDUM 2021", CON ID 399.468.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 16/2021**, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS - AD REFERENDUM 2021"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 255,** del Comando de la Armada, de fecha 16 de julio del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE	: CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO	: TTE C INT	ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
MIEMBROS	: CAP C DEM	ROBERTO RODOLFO AGUILERA MIERES
	: TTE N INT	ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
ASESOR JURÍDICO	: GD JM	ALICE NICOL ORUE SEGOVIA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **15 de julio de 2021,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 22/2021**, correspondiente a la **LCO N° 07/2021** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS - AD REFERENDUM 2021"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto Total de la Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta
COVA de Juan Rodriguez	Gs. 25.694.150.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 27.663.502.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Gs. 21.113.300.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

El representante de la Empresa **COVA de Juan Rodríguez** ha dejado la siguiente observación: la empresa FERRETOTTAL no presenta constancia de RUC para comprobar la experiencia de 4 años que solicita el PBC. No presenta contratos similares a lo solicitado en el PBC. No presenta balance 2020. No presenta habilitación de vehículo propio c/ cédula verde. No cuenta con experiencia de 4 años solicitados en el PBC.

Las observaciones realizadas serán analizadas en las etapas correspondientes.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

OFERENTE	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta
COVA de Juan Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de la verificación en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, se puede observar que las firmas comerciales: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETOTTAL de Fernando Benegas y COVA de Juan Rodríguez, CUMPLEN** con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial

2.2. AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

El sistema de Adjudicación establecida por la convocante es POR EL TOTAL. A tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 2.992/19, inciso 2: Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se realizó el cuadro comparativo de ofertas, a fin de agruparla de menor a mayor, en la cual queda como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	**Gs. 21.113.300.-**
2°	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 25.694.150.-**
3°	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**Gs. 27.663.502.-**

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

La firma comercial FERRETOTTAL de Fernando Benegas, cuenta con la oferta más baja del presente llamado.

2.3. En Apoyo a la Producción Nacional

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a verificar en la página web del Ministerio de Industria y Comercio si alguno de los oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso, constatando que ninguno de los oferentes presentados poseen dicho documento, por lo que no se procedió a aplicar el margen de preferencia en el presente proceso.

2.4. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que el Oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que las empresas

que cuentan con los documentos sustanciales (indicados más arriba), han presentado en forma satisfactoria sus respectivas DDJJ. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

	Oferente	Nombre y Apellido	C.I.	Observación
	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Fernando Rafael Benegas Álvarez	3.543.901	No registra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ningunas de las personas que componen la empresa se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS CALIFICADAS PRECEDENTEMENTE:

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que algunas empresas han omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a solicitar mediante Nota del Comité Evaluador N° 01 a las siguientes empresas, los siguientes documentos:

- Para la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas:
  - ✓ Copias de contratos y/o facturaciones, de servicios iguales a los ofertados en (provisión de ferretería en general), por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, en los años cerrados (2018 – 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.
  - ✓ Copia de Cédula verde y habilitación al día del camión propuesto.
  - ✓ Última planilla de pago de IPS.
  - ✓ Copia de Licencia Ambiental o nota de no requerir emitida por el MADES
  - ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas ha cumplido con la presentación, los cuales serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

3.1. Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	**No Aplica**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	**CUMPLE**

Al respecto a la observación hecha al momento de apertura de sobres por el representante de la firma COVA de Juan Rodríguez respecto a la constancia de RUC y experiencia de 4 años de la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, cabe aclarar que no se ha solicitado dicha constancia ya que el oferente Fernando Benegas presentó su Constancia de SIPE N° 1649455 al momento de apertura de sobres, en el cual la Constancia de RUC figura en estado "activo", dicho documento fue descargado del SICP y analizado, en el mismo se constata que tiene fecha de apertura el 10/03/2017 lo cual a la fecha hacen 4 años y 4 meses exactamente.

Con lo mencionado precedentemente queda aclarada la observación realizada al momento de Apertura de sobres.

Analizado los documentos respectivos se determina que la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. Análisis de los Precios Ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas

Ítem N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario*	*Porcentaje*	*Diferencia en porcentaje*
1	30265201-001	Aluminio en barra	1	377.400	283.050	75	-25
2	30101611-001	Barras de bronce	1	456.667	420.000	92	-8
3	31151601-001	Cadena de acero	1	36.417	13.000	36	-64
4	30101503-001	Angulo de hierro	1	194.348	194.350	100	0
5	30101503-001	Angulo de hierro	1	151.219	150.000	99	-1
6	30101503-001	Angulo de hierro	1	117.888	120.000	102	2
7	30101503-001	Angulo de hierro	1	249.083	215.000	86	-14
8	40141705-004	Caño mannsmann	1	3.805.200	2.853.900	75	-25
9	40141705-004	Caño mannsmann	1	2.755.333	2.066.500	75	-25
10	40141705-001	Caño acero	1	105.261	95.000	90	-10
11	40141705-001	Caño acero	1	141.003	100.000	71	-29
12	30102504-003	Chapa de acero al carbono	1	1.918.128	2.000.000	104	4
13	30102504-003	Chapa de acero al carbono	1	2.680.921	3.300.000	123	23
14	30102504-002	Chapa de acero antideslizante	1	4.607.836	1.600.000	35	-65
15	30102504-003	Chapa expandidas	1	5.066.606	781.000	15	-85
16	30101603-001	Planchuela de hierro	1	107.122	110.000	103	3
17	30102403-004	Varilla de hierro liso	1	70.933	40.000	56	-44
18	30102403-004	Varilla de hierro liso	1	89.267	70.000	78	-22
19	31162001-001	Clavo	1	17.917	11.500	64	-36
20	30102504-003	Chapa de acero al carbono	1	6.167.667	2.880.000	47	-53
21	30102504-003	Chapa de acero al carbono	1	7.531.167	2.770.000	37	-63
22	30102504-003	Chapa negra	1	507.657	360.000	71	-29
23	30101604-9999	Barra de acero	1	687.667	680.000	99	-1

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 25 % y por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se ha procedido a solicitar por Nota de éste Comité N° 01 a la UOC N° 3, que solicite el desglose de los precios ofertados en los ítems N° N° 2, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21 y 22, a la firma comercial FERRETOTTAL de Fernando Benegas respectivamente.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas*** presenta su Nota s/n en la cual detalla la composición de sus precios en los Ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; aceptando el desglose remitido y por tal motivo se concluye que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

4. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

4.1. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017– 2018 - 2019)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017– 2018 - 2019)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2017– 2018 - 2019), no deberá ser negativo.

Se analizó los Balances Generales presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

FERRETOTTAL de Fernando Benegas		2017	2018	2019	Total	Promedio	%
LIQUIDEZ	Activo corriente	574.400.200	708.510.670	772.000.000	2.054.910.870	684.970.290	2,4
	Pasivo corriente	266.460.250	321.750.000	273.536.230	861.746.480	287.248.827	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	266.460.250	321.750.000	273.536.230	861.746.480	287.248.827	0,35
	Activo total	707.498.200	858.881.300	878.600.000	2.444.979.500	814.993.167	
RENTABILIDAD	Ventas	271.577.752	369.630.648	794.276.499	1.435.484.899	478.494.966	1,59
	Capital	200.000.000	350.000.000	350.000.000	900.000.000	300.000.000	

Al respecto a la observación hecha al momento de apertura de sobres por el representante de la firma COVA de Juan Rodríguez respecto a la no presentación del Balance General del año 2020, cabe mencionar que en el Pliego de Bases y Condiciones no se pidió de dicho año, sí de los años 2017 al 2019, los cuales la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas ya presentó en la apertura de sobres, motivo por el cual no fue necesario solicitar esos documentos nuevamente.

En cuanto a la Capacidad Financiera, este Comité de Evaluación confirma que la empresa indicada más arriba, "**CUMPLE**" con el requisito exigido, el mismo está en condiciones para la evaluación en los siguientes puntos.

4.2. Análisis de la Experiencia.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

N°	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
1	El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, de servicios iguales a los ofertados en (provisión de ferretería en general), por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años cerrados (***2018 – 2019 - 2020***). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.	**CUMPLE**
2	Deberá tener una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal, (Se tomara en cuenta la fecha de inscripción en la SET) cuya actividad principal debe corresponder al rubro ofertado (ferretería).	**CUMPLE**

Al respecto a la observación hecha al momento de apertura de sobres por el representante de la firma COVA de Juan Rodríguez respecto a la no presentación del RUC de la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas ya fue respondida en la pág. N° 4 del presente informe, cabe mencionar que el oferente ha presentado contratos y facturaciones superiores al 50% del monto máximo a ser contratado en los años 2018 al 2020.

Estas documentaciones demuestran que la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el PBC y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.3. Análisis de la Capacidad Técnica.

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

N°	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
1	*El oferente deberá contar como mínimo con un camión de (2.500 toneladas) propio para asegurar la entrega en tiempo y forma de los productos e insumos de la presente Licitación.*	**CUMPLE**
2	*El oferente deberá contar como mínimo de 6 personales inscripto en el seguro social (IPS).*	**CUMPLE**
3	*El oferente deberá contar con un depósito del local comercial con la habilitación correspondiente de (MADES Y EL MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO).*	**CUMPLE**

Al respecto a la observación hecha al momento de apertura de sobres por el representante de la firma COVA de Juan Rodríguez respecto a la no presentación de habilitación de vehículo propio c/ cédula verde de la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, cabe mencionar que el oferente ha presentado lo solicitado mediante nota formal, y dicho documento demuestra que posee un vehículo marca ISUZU Para 2500 kg. Propio de la empresa.

Estas documentaciones demuestran que la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el PBC y posee la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente: ***Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, Presenta el precio evaluado como la más conveniente***.

Es oportuno aclarar, que la comisión evaluadora, para la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, se basó neta y exclusivamente por todos los argumentos legales que indican al espíritu de las Contrataciones Públicas.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- **ADJUDICAR a la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas, para todos los Ítems, como monto máximo, hasta la suma de Gs. 608.545.117 (Guaraníes seiscientos ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento diez y siete) y como monto mínimo, hasta la suma de Gs. 304.272.559 (Guaraníes trescientos cuatro millones doscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve)**, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2021 conforme se detalla en el Anexo I del presente Informe.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 19 de julio de 2021

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT–SECRETARIO C.E.

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – ASESOR JURIDICO C.E.

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

ROBERTO RODOLFO AGUILERA MIERES
CAP C DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS - AD REFERENDUM 2021"

ANEXO I:
OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	30265201-001	Aluminio en barra	Kilogramos	Evento	1	YK	Brasil	283.050	283.050
2	30101611-001	Barras de bronce	Kilogramos	Evento	1	YK	Brasil	420.000	420.000
3	31151601-001	Cadena de acero	Metros	Evento	1	Gerdau	Chino	13.000	13.000
4	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	194.350	194.350
5	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	150.000	150.000
6	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	120.000	120.000
7	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	215.000	215.000
8	40141705-004	Caño mannsmann	Unidad	Evento	1	mannesmann	Brasil	2.853.900	2.853.900
9	40141705-004	Caño mannsmann	Unidad	Evento	1	mannesmann	Brasil	2.066.500	2.066.500
10	40141705-001	Caño acero	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	95.000	95.000
11	40141705-001	Caño acero	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	100.000	100.000
12	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	2.000.000	2.000.000
13	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	3.300.000	3.300.000
14	30102504-002	Chapa de acero antideslizante	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	1.600.000	1.600.000
15	30102504-003	Chapa expandidas	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	781.000	781.000
16	30101603-001	Planchuela de hierro	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	110.000	110.000
17	30102403-004	Varilla de hierro liso	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	40.000	40.000
18	30102403-004	Varilla de hierro liso	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	70.000	70.000
19	31162001-001	Clavo	Kilogramos	Evento	1	Acero Asunción	Nacional	11.500	11.500
20	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	2.880.000	2.880.000
21	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	2.770.000	2.770.000
22	30102504-003	Chapa negra	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	360.000	360.000
23	30101604-9999	Barra de acero	Unidad	Evento	1	Gerdau	Brasil	680.000	680.000
						Precio Total			**21.113.300**

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT- SECRETARIO C.E.

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – ASESOR JURIDICO C.E.

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

ROBERTO RODOLFO AGUILERA MIERES
CAP C DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación